



NIT. 830.075.638-1

**PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**

**Resolución No. 028
Del 29 de septiembre de 2017**

Por la cual se establece el cronograma para la evaluación, designación y el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las estatutarias contempladas en el Artículo 25° numeral 13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de los Estatutos del Partido establecen los requisitos para el otorgamiento de avales.

Que la Dirección Nacional del Partido Político MIRA, expidió la Resolución No. 041 del 15 de diciembre de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento de democracia interna para la selección de candidatos e inscripción de listas para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2018-2022", normativa que regula parcialmente el proceso de selección de candidatos para las elecciones de Congreso de la República a realizarse en marzo de 2018.

Que la Secretaria General del Partido Político MIRA expidió la Resolución No. 001 del 31 de enero de 2017, Por la cual se integra y modifica la Resolución No. 041 del 15 de diciembre de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento de democracia interna para la selección de candidatos e inscripción de listas para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2018 – 2022".

Que el artículo 5 de la Resolución No. 001 del 31 de enero de 2017 establece que: "*El Partido, en el marco de su potestad discrecional, se reserva la facultad de designar directamente candidatos como resultado de la decisión de la Dirección Nacional; definir el tipo de opción de las listas –con voto preferente (lista abierta) o sin voto preferente (lista cerrada); definir el orden de las listas, y los demás aspectos que sean necesarios para el proceso.*" (...) Sic.

Que mediante la Resolución 26 del 21 de septiembre de 2017 se adopta el cronograma del proceso para la designación directa con base en el artículo 5 de la Resolución 001 del 31 de enero de 2017.

Que el inciso 5 del numeral 14.3 del artículo 14 de la Resolución 001 del 31 de enero de 2017 "*La Verificación jurídica y político ética se realizarán (sic) en dos momentos: El primero se realizarán (sic) antes del proceso meritocrático y el segundo antes del otorgamiento de avales*".

**PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**

Resolución No. 028
Del 29 de septiembre de 2017

Por la cual se establece el cronograma para la evaluación, designación y el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

Que es necesario establecer los plazos máximos en los que se deben ejecutar las actividades, requeridas por las normas internas y externas vigentes aplicables al proceso de otorgamiento de avales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la inscripción de las listas.

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Partido Político MIRA,

RESUELVE:

Artículo 1°. Cronograma del proceso de evaluación definitiva.

	ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
1.1	Cargar en la plataforma de selección de candidatos la información acerca de afiliación y de la militancia de los aspirantes a ser candidatos	Lunes 2 de octubre
1.2	Entregar concepto a la Presidencia del Partido del cumplimiento de deberes y obligaciones de los miembros de las corporaciones públicas que aspiran a ser candidatos, por parte de la Veedora Nacional	Lunes 2 de octubre
1.3	Actualizar información de los aspirantes para determinar inhabilidades mediante entrevistas grabadas	Lunes 2 de octubre
1.4	Verificar reportes de ventanilla única y respuestas de otras entidades consultadas y enviar requerimientos por parte del Comité Jurídico.	Lunes 2 de octubre (según respuesta de Mininterior)
1.5	Subsanar requerimientos del Comité Jurídico	Jueves 5 de octubre
1.6	Decidir segundas instancias de Comités de Evaluación.	Viernes 6 de octubre
1.7	Cerrar evaluación en plataforma de selección de candidatos.	Sábado 7 de octubre

Artículo 2°. Cronograma del proceso de designación de candidatos.

	ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
2.1	Convocar a la Dirección Nacional para designar postulados	Viernes 29 de septiembre

**PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**

Resolución No. 028
Del 29 de septiembre de 2017

Por la cual se establece el cronograma para la evaluación, designación y el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

2.2	Aprobar lista de verificación para el otorgamiento de avales	Lunes 2 de octubre
2.3	Organizar carpetas físicas con la documentación de los aspirantes a ser candidatos	Miércoles 11 de octubre
2.4	Reunión del comité de avales	Viernes 13 de octubre
2.5	Designar candidatos y ordenar listas por parte de la Dirección Nacional	Martes 17 de octubre

Artículo 3°. Cronograma del proceso de otorgamiento de avales.

	ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
3.1	Aprobar modelo de aval para cada corporación	Lunes 2 de octubre
3.2	Aprobar plantilla de acta de compromisos de los candidatos	Lunes 2 de octubre
3.3.	Designar inscriptores de candidatos	Viernes 6 de octubre
3.4	Solicitar documentos complementarios a los designados necesarios para la inscripción de su candidatura	Viernes 6 de octubre
3.5	Verificar requisitos de inscriptores	Viernes 13 de octubre
3.6	Designar Gerentes de Campaña y contadores	Jueves 26 de octubre
3.7	Revisar documentos que soportan el aval	Sábado 28 de octubre
3.8	Proyectar y recoger vistos buenos en las resoluciones de avales	Martes 31 de octubre
3.9	Firmar y publicar avales	Viernes 3 de noviembre
3.10	Diligenciar E-6	Martes 7 de noviembre

Artículo 4°. Cronograma del proceso de inscripción de candidatos.

	ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
4.1	Aprobar calendario de inscripción de candidatos	Martes 24 de octubre
4.2	Generar libros de contabilidad para rendición de cuentas	Jueves 2 de noviembre
4.3	Enviar avales con documentos complementarios (2 fotos, base de datos con: teléfono, dirección y cuenta de correo electrónico)	Miércoles 15 de noviembre
4.4	Recibir los documentos enviados por las regiones en que conste la inscripción	Viernes 15 de diciembre



NIT. 830.075.638-1

**PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**

Resolución No. 028
Del 29 de septiembre de 2017

Por la cual se establece el cronograma para la evaluación, designación y el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

Artículo 5º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web del Partido.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADA)

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Presidente

Proyectó: Dirección Electoral _____
Revisó: Asesoría Jurídica _____
Aprobó: Irma Herrera, Dirección Política Regional 1 y 2(e) _____
Javier Giraldo, Dirección Política Regional 3(e) y 4 _____
Dirección Financiera _____